GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N° 01 / ADICIÓN	
RADICADO PROCESO	SA-SV-011-2025
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR. 7956646
RADICADO INTERNO	29072025-1328
OBJETO	Prestación de servicio de transporte terrestre para la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas.
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 680.000.000,00).
PLAZO INICIAL	31 de diciembre del 2025

Entre los suscritos: **FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA** identificado con la cédula de ciudadanía número 75.004.355, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio, cargo para el cual fue nombrado y posesionado a través de Decreto 179 del 28 de abril de 2025 quien tiene la calidad de ordenador del gasto y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 579 del 02 de diciembre de 2024 y quien en adelante se denominará **El Departamento**, por una parte; y, por la otra, **UNION TEMPORAL C&A 2025** con Nit: 901964963-2, representante legalmente por, **DARIO MESA CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.903.665, y quien en adelante se denominará **el Contratista,** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Mediante formato FO-CA-108 de solicitud de modificacion radicado el 26 de septiembre de 2025, el Supervisor junto con el ordenador del gasto, solicitan se prórroga el proceso de referenciado, justificado en:

…" La Secretaría de Vivienda y Territorio como Gestor del Plan Departamental de Agua, en el plan de desarrollo 2020 – 2023 "Unidos es posible", inscribió en el proyecto 2020-17000-0083, denominado "Mejoramiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico de los Municipios del Departamento de Caldas (Unidos es posible: numeral 3.5.3.4 Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – línea estratégica Ambiente, tradición y cultura – Programa agua limpia y saneamiento)"; éste se enfoca en el cumplimiento de la política nacional del sector de agua potable y saneamiento básico y tiene como objetivo principal: Mejorar las condiciones de habitabilidad con acceso a agua potable y saneamiento básico, buscando impactar positivamente en la situación de pobreza y salud de la población, así como contribuir al incremento de los índices de competitividad y crecimiento del país.

Según el informe de supervisión allegado, el avance en la ejecución del contrato sucede de manera satisfactoria y tiene un avance cercano al 21% de ejecución física. Sin embargo, se requiere de una adición presupuestal con el fin de garantizar la ejecución de viajes adicionales mediante vehículos mixtos hacia las veredas de los municipios de Victoria y Pensilvania, que no fueron contemplados en el presupuesto del presente año inicialmente, dado que los proyectos programados desde el Plan Departamental de Agua (PDA) para estas zonas rurales fueron definidos posteriormente a la estructuración financiera inicial del proyecto, lo que de facto podría conllevar a dejar sin

cobertura las necesidades programadas para la gestación y ejecución de proyectos asociados al plan departamental de aguas

COPIA CONTROLADA

Es importante resaltar que los municipios mencionados presentan una configuración territorial dispersa, con veredas de difícil acceso y limitadas condiciones de conectividad vial. Esta realidad geográfica impone retos logísticos significativos para el desarrollo de actividades técnicas, operativas y sociales vinculadas a los proyectos del PDA. Por tanto, resulta indispensable garantizar el servicio de transporte adecuado y oportuno, que permita el desplazamiento del personal, materiales y equipos necesarios para la implementación efectiva de las intervenciones de saneamiento básico en zonas rurales de los territorios referidos, con el fin de colmar el cometido funcional asociado a los proyectos del Plan Departamental de Aguas bajo la guarda de la Secretaria de Vivienda y Territorio de Caldas.

La adición presupuestal propuesta busca asegurar la cobertura total de los proyectos de la Secretaria en el componente de agua potable y saneamiento básico, de manera que todos los trayectos requeridos puedan cubrirse, evitando retrasos en la ejecución de los proyectos y promoviendo la equidad en el acceso a los servicios en zonas rurales históricamente marginadas. Además, se contribuye al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial con enfoque diferencial…"

- Que la solicitud lleva adjunta último informe de supervisión, solicitud de prorroga por parte del contratista y visto bueno por parte del supervisor, ordenador del gasto

- Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la adición y prorroga, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS	
ADICION No. 01	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	CDR 18569 del 22 de mayo de 2025.
VALOR TOTAL CON LA ADICION	SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($690.000.000).
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
FRANCISCO JAVIER VÉLEZ QUIROGA Secretario de Despacho Secretario de Vivienda y Territorio	**ESTEBAN DIAZ OSORIO** Profesional Especializado Secretaria de Vivienda y Territorio

CONTRATISTA

DARIO MESA CARDONA
Representante Legal
Unión Temporal C&A

PROYECTO/Vbo	FIRMA
Juan Carlos Neira Cardona Profesional Especializada – Contratista, Unidad de Contratación – Secretaria Jurídica	